



México logra primera Ley General en materia de HCTI, propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador

- El pleno del Senado de la República aprueba la primera LGHCTI, fundada en el derecho humano a la ciencia
- Su diseño y elaboración implicó un esfuerzo que sumó la participación de más de 70 mil personas e instituciones del sector HCTI, público y privado, así como de organizaciones de base social
- México marca un hito en la historia con la creación de una ley que promueve la ciencia soberana y su aplicación para incidir en la habilitación de los derechos individuales y colectivos

Tras cuatro años de trabajo colectivo y permanente, mandatado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, el pueblo de México logró la aprobación de la primera Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), encomendada para su diseño y elaboración al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) desde los primeros días de la Cuarta Transformación; un hito en la historia del país a favor del derecho humano a la ciencia y el conocimiento, al incorporar un enfoque humanístico que enmarca y guía el avance científico y el desarrollo tecnológico a favor del bienestar social y el cuidado ambiental.

Desde el inicio del gobierno de la Cuarta Transformación, el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, encabezado por el presidente López Obrador, instruyó al Conacyt —como cabeza de sector— la elaboración de la iniciativa de la primera Ley General en materia de HCTI para promover una ciencia soberana y su aplicación para incidir en la habilitación de los derechos individuales y colectivos de las personas para vivir con bienestar.

En las primeras horas de este 29 de abril, el pleno del Senado de la República aprobó finalmente la creación de esta primera Ley General en materia de HCTI, que la Cámara de Diputados remitió el pasado miércoles 26 para su análisis y aprobación, fortaleciendo al Conacyt y a los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) que coordina.



Con la creación de esta primera Ley General, México rompe el paradigma que, en los últimos tres sexenios, permitió el uso de recursos públicos para financiar una gran cantidad de proyectos privados que simulaban investigación y desarrollo tecnológico, y que, a pesar de haber autorizado la transferencia de más de 45 mil millones de pesos a empresas transnacionales, México redujo 16 escaños en eficiencia tecnológica.

Con este avance en el poder Legislativo, el país podrá recuperar el quehacer en las HCTI, y las y los mexicanos podrán gozar de los beneficios derivados de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, contribuyendo a garantizar el ejercicio pleno del derecho humano a la ciencia que la Constitución mexicana consagra en el artículo 3º constitucional desde 2019.

Con la incorporación del conocimiento humanístico se precisa que el derecho humano a la ciencia incluye a las humanidades, las ciencias y las tecnologías, y se expresa la reivindicación de la diversidad epistémica. Las humanidades que antes estaban excluidas se incorporan como parte de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en la materia.

Con esto, el Conacyt suma la “h” de las humanidades y lo transforma en el nuevo Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), con lo cual no desaparece ni se extingue, sino que suma cambios sustantivos que, además, lo afirman como organismo público descentralizado y refuerzan su calidad de entidad especializada, responsable de la política nacional, coordinadora del sector de HCTI y asesora del Ejecutivo federal.

La LGHCTI abre un nuevo horizonte al consolidar y reivindicar el carácter humanista y dialógico de la política científica y tecnológica del país, mediante propuestas vinculadas a dichas áreas que fortalecen a las comunidades, al desarrollo de capacidades y a la soberanía nacional.

La nueva Ley General en materia de HCTI garantiza libertades de cátedra, investigación y expresión, y mandata al Estado el financiamiento público y sostenido a la ciencia básica, de frontera y aplicada. Con ello, se evitará que la comunidad científica se quede sin un solo peso para el desarrollo de proyectos de investigación, como sucedió en 2017 y 2018.



Sobre la base de un desarrollo humanístico y científico soberano, se mandata la articulación de capacidades y apoyo a la ciencia aplicada para profundizar en problemáticas nacionales urgentes, que ofrezcan soluciones pertinentes y culturalmente adecuadas.

Además, mandata el principio de progresividad y no regresión del presupuesto federal para las HCTI, a fin de que los recursos asignados a la investigación humanística, científica y tecnológica nunca sean menores que el año previo, promoviendo, también, la concurrencia del gobierno federal, las entidades federativas y los municipios, así como la participación del sector público y privado para que exista inversión suficiente en este sector.

La Ley General reafirma el carácter federalista y de coordinación de las HCTI, mediante la distribución de competencias, mecanismos de articulación y participación de las entidades federativas en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas; contrario a lo que se ha dicho, la Ley General no es centralista.

Aunado a ello, esta LGHCTI mandata mecanismos que impiden que los grandes recursos del pueblo de México que se destinen al quehacer humanístico, científico y tecnológico, a través del Conacyt, se transfieran para favorecer intereses creados, privados, económicos y políticos, cuidando que cada peso destinado al financiamiento de las actividades HCTI se ejerza con estricto apego a los lineamientos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en la Cámara de Diputados.

Por primera vez, con esta Ley General y de vanguardia se establece que las becas sean universales y se entreguen de manera directa a todas las y los estudiantes de posgrado públicos de investigación; además, garantiza apoyos a quienes deseen especializarse en áreas imprescindibles para el país, como la salud, la agricultura y otras áreas fundamentales para el desarrollo, a fin de que México no se quede sin las y los especialistas que tanto se necesitan. Además, el Estado garantiza que los CPI brinden cursos de licenciatura y posgrados de forma gratuita.

Cabe hacer mención que las personas beneficiarias de las becas y estímulos de Conacyt no se verán afectados de ninguna manera una vez que la LGHCTI se publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para transitar hacia su cumplimiento.



En cuanto a los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), la Ley General regula un programa público conforme a su propio objeto y garantiza los apoyos económicos a los miembros adscritos al sector público. No desdeña la investigación que se hace en las universidades privadas, sino que promueve que éstas entreguen estímulos similares a sus trabajadores.

También se incorporan mecanismos de representación y democratización en los órganos de gobierno y consulta, así como en los sistemas de posgrados, becas y el SNI para contribuir a reducir diversas brechas que durante el periodo neoliberal se acentuaron; para nunca más dejar a nadie fuera y a nadie atrás por razones de género, raza, disciplina y otros motivos estigmatizantes, excluyentes y discriminatorios.

Por primera vez, con esta Ley General se reconoce a los Centros Públicos de Investigación como instituciones fundamentales para alcanzar y consolidar la independencia científica y tecnológica del país, mediante mecanismos que contribuyan a la articulación de recursos, infraestructuras y redes a favor de la incidencia en los distintos territorios de la República.

Los cambios que transiten hacia la consumación de esta Ley General no vulneran los derechos laborales de las y los trabajadores del Conacyt ni de los CPI que coordina.

La nueva Ley General en materia de HCTI es resultado del conjunto de esfuerzos y la participación de más de 70 mil personas e instituciones, de las comunidades académicas, científicas y tecnológas, así como de instituciones de educación superior (IES) y del sector público y privado, así como organizaciones de base social y comunitaria que participaron en distintos foros, mesas de trabajo y diálogo desde 2018. Pero, sobre todo, representa un triunfo del pueblo mexicano al respaldar a un gobierno y a representantes populares de la Cuarta Transformación en el Congreso de la Unión, que avanzan con la convicción de llevar a cabo acciones sustantivas para hacer de las HCTI herramientas a favor del bien común.

Cabe destacar que el contenido de esta ley también promueve el acceso universal al conocimiento con herramientas y mecanismos para una ciencia abierta, salvaguardando los conocimientos obtenidos con los recursos que son fruto del esfuerzo del pueblo de México, siempre a favor de la justicia social y el bienestar



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

general. Todo ello, lejos de aquellas prácticas que en el pasado dieron a los oligopolios beneficios para lucrar con los resultados de las investigaciones financiadas por el Estado.

La aprobación de la Ley General en materia de HCTI demuestra la importancia y el reconocimiento que este primer gobierno de la Cuarta Transformación brinda al quehacer humanístico, científico y tecnológico, parte medular para construir un país más justo y soberano.

-oo0oo-

**Coordinación de Comunicación
y Cooperación Internacional**

comunicacion@conacyt.mx

conacyt.mx

